



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00673

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTES: CONSORCIO INMOBILIARIO DEL EJE CAFETERO
EJECUTADO: SANDRA MILENA ARANGO BOTERO
CARLOS ENRIQUE GÓMEZ ÁLZATE
RADICADO: 630014003008-2017-00673-00

Atendiendo memorial presentado por el ejecutado **CARLOS ENRIQUE GOMEZ ALZATE**, donde otorga poder al profesional **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN**, para que asuma su representación en el presente proceso, y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, SE LE **RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

Ahora bien, frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la parte ejecutada, el despacho se permite informar, que pese a que su solicitud fue radicada en términos, fue allegada al despacho con posterioridad al plazo establecido en la Circular DEAJC23-5 para efectuar su exclusión del proceso de prescripción, habiéndose efectuado este, quedando inactivos los depósitos judiciales del proceso.

Por lo anterior, el despacho por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** librara oficio dirigido al **GRUPO DE FONDOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RAMA JUDICIAL**, solicitando la reactivación de títulos judiciales del proceso.

Hecho lo anterior y de encontrarlo procedente se procederá con el pago respectivo.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ba4b82494e5a5cf4c9ca37ec17ec4b0c2cba620cb613eff7992dcbf4df4b858**

Documento generado en 13/07/2023 09:58:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>